



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 546 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 12 JUL 2018

VISTO:

La Carta de renuncia de fecha 04 de junio del 2018, presentado por el señor Moises CUADROS BELLIDO, a las funciones del cargo de Especialista en Tutoría, en cinco (05) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales del señor **Moises CUADROS BELLIDO**, para desempeñar las funciones de Especialista en Tutoría-La Mar del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las provincia de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcashuaman, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de julio del 2018;

Que, a través de la carta citada en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia irrevocable por motivos familiares, a las funciones para el que fue contratado con fecha 04 de junio del 2018, poniendo en conocimiento al Gerente de Desarrollo Social, por lo que remite el Oficio N° 742-2018-GRA-GRA/GG-GRDS a fin de dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 362-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, a partir del 05 de junio del 2018, contando con la anuencia del Director de Recursos Humanos mediante Decreto N° 8507-2018-GRA/ORADM-ORH de fecha 10 de junio del 2018;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento



de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable por motivos familiares, presentado por el señor **Moises CUADROS BELLIDO**, a las funciones del cargo de Especialista en Tutoría de la provincia de la Mar de la Meta: Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcashuamán-Región Ayacucho, con efectividad del 05 de junio del 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que al precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

